

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete ha dictado decreto de 28 de junio de 2015, que se transcribe literalmente a continuación:

“Don Jose Manuel Hoyo Serrano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Celebradas las Elecciones Municipales con fecha de 26 de mayo de 2019, una vez constituida la nueva Corporación el pasado 15 de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 46 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde, don Juan Ruiz Gómez.
- Segundo teniente de alcalde, don Juan Antonio Turrero Ocaña.
- Tercer teniente de alcalde, don Víctor Antonio Barroso Sánchez.
- Cuarto teniente de alcalde, doña Norma Susana Castelli Pereira.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor desde el día siguiente a la firma del presente Decreto.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre”.

Brunete, a 26 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, concejal de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Riesgos Laborales, José Manuel Hoyo Serrano.

(03/27.376/19)

